

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S1
Salud

DECRETO 1474/16

TIGRE, 11 de octubre de 2016.-

VISTO:

Que por Decretos 1234/11 y 657/12 se conformaron las Juntas Municipales de Primera Instancia a los efectos dispuestos en la Resolución N° 2216/11 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y normativa vigente, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 la Dirección General de Personas con Discapacidad, de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano, propone la incorporación de vocales a las Juntas Evaluadoras 1 y 2 de las Juntas Municipales antes mencionadas.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Modifícase a partir de la fecha del presente la integración de las Juntas Municipales de Primera Instancia dispuesta por Decretos 1234/11 y 657/12, conforme el siguiente detalle:

A) Incorporación a la Junta Evaluadora 1:

Lic. Rodríguez, Marcos Mariano, DNI 25.127.956, (Contrato de locación de obra).

Lic. Giunta, Valeria, DNI 30.601.400, (Contrato de locación de obra).

B) Incorporación a la Junta Evaluadora 2:

Dra. Carlomagno, Maria Elena, DNI 17.460.784, Legajo Municipal 7863.

Dra. Garisto, Fernanda, DNI 93.775.059, (Contrato de locación de obra).

Lic. Bossetti, Gonzalo, DNI 32.424.267, Legajo Municipal 13156.

Lic. Platero, Romina, DNI 32.472.987, (Contrato de locación de obra).

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente Decreto las señoras Secretarías de Legal y Técnica y de Política Sanitaria y Desarrollo Humano y el señor Secretario General.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati, Secretaria de Legal y Técnica.

Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General

Lic. Malena Galmarini de Massa, Secretaria de Política Sanitaria y Desarrollo Humano

DECRETO N° 1474/16